Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

TRABAJANDO PARA USTED

RESOLUCIÓN ELECTRONICA

AUTORIZA OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y AA.LL. Y NOMBRA COMISION PROYECTO LOTEO VISTA SUR 4, ETAPA 1, COMUNA DE RANCAGUA

RANCAGUA, 08 OCT. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4623

VISTOS:

1) La Resolución N° 36 de fecha 23 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

2) Las atribuciones otorgadas por el DS Nº355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N°272/46/2023, de fecha 09/06/2023, Resolución Exenta RA 272/671/2025 tomada de razón con fecha 09 de marzo de 2025, Resolución RA 116799/13/2026 de fecha 05 de Marzo de 2026, que establece el de Orden de Subrogación y la Resolución Exenta a Registro N°6 de fecha 23 de noviembre de 2023 del Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de O´Higgins.

CONSIDERANDO:

a) El Proyecto de Pavimentación y AA.LL. N°3693 "Loteo Vista Sur 4", Comuna de Rancagua, aprobado por este Servicio mediante el ORD. N° 1875 de fecha 03 de Junio del 2026;

b) El Contrato de Construcción a Suma Alzada Proyecto de Pavimentación y Aguas Lluvias, ETAPA 1, suscrito con fecha 09 de diciembre de 2024, entre Constructora COSPAC Ltda. RUT: 76.520.282-5 e Ingeniería y Construcción TORSAN SPA. RUT: 76.985.527-0, quien ejecutará las obras de pavimentación indicadas en el Considerando a) de la presente Resolución;

c) El Certificado de Inscripción Vigente N° 403113 de fecha 28 de Agosto de 2026 del Registro Nacional de Contratistas del MINVU, en la especialidad de Obras Viales, 4ta. Categoría con el N° 6-381 del Contratista indicado en el Considerando b);

d) El Presupuesto Oficial del Proyecto Pavimentación y AA.LL. N°3693 "Loteo Vista Sur 4", Comuna de Rancagua, confeccionado por este Servicio e informado al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Rancagua por ORD. N° 2719 de fecha 31 de Julio de 2026;

e) El Depósito por $ 7.867.637.-, efectuado por Constructora COSPAC Ltda., en caja de este Servicio según Folio 17889839742 de fecha 09 de Septiembre de 2026, para pagar los derechos de inspección Proyecto de Pavimentación y AA.LL. N°3693 "Loteo Vista Sur 4", ETAPA 1, Comuna de Rancagua;

f) La Póliza de Seguro N° 3012026234634 por 577,45 U.F., de AVLA Seguros de Crédito y Garantía S.A., correspondiente al 3% monto del Presupuesto Oficial confeccionado por este Servicio, para caucionar la correcta ejecución de las obras de Pavimentación y AA.LL. N°3693 "Loteo Vista Sur 4" ETAPA 1, Comuna de Rancagua. Con Vencimiento el 30 de Abril de 2027;

g) La urgente necesidad de otorgar en forma inmediata la inspección de las obras;

R E S O L U C I Ó N:

1.- AUTORÍZASE a **INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN TORSAN SPA., RUT: 76.985.527-0,** para que ejecute las obras de pavimentación, indicadas en el Considerando a); de la presente Resolución.

2.- Para la ejecución de las obras el Contratista se atendrá al proyecto aprobado y a las normas técnicas y administrativas que le señale este Servicio y que están contenidas en las leyes y reglamentos vigentes.

3.- FÍJASE un plazo de 120 días corridos a contar de esta fecha para que el Contratista ejecute todos los trabajos de pavimentación, enumerados en el Presupuesto Oficial a que se refiere el Considerando d) de la presente Resolución.

4.- NÓMBRASE como Inspector Técnico de las obras, materia de la presente Resolución, al funcionario Sr. **NICOLAS VALDEBENITO AHUMADA, Ingeniero Constructor**, quien velará porque se cumplan todas las disposiciones pertinentes relativas a la buena ejecución del proyecto autorizándolo para que inicie su labor de inspección sin esperar la total tramitación de la presente Resolución, debido a la urgente necesidad del Servicio.

5.- DESIGNASE a los funcionarios que se indican a continuación para que procedan a efectuar la Recepción Provisoria y Definitiva de las obras indicadas en el Considerando a) de la presente Resolución:

SRA.	**YASNA POBLETE GALARCE**	**INGENIERO CONSTRUCTOR**
SRA.	**MARCO VILLANUEVA GARRIDO**	**ARQUITECTO**
SR.	**DAVID QUINTANA RIFFO**	**CONSTRUCTOR CIVIL**
SR.	**ROBERTO VALDIVIA GARCIA**	**INGENIERO CONSTRUCTOR**
SR.	**LUIS URZUA ZURITA**	**INGENIERO CONSTRUCTOR**
SR.	**SERGIO PARDO ZUÑIGA**	**INGENIERO CIVIL**

6.- La Comisión será presidida por el Sr. **SERGIO PARDO ZUÑIGA**, quién velará por el fiel cumplimiento de las disposiciones pertinentes.

7.- El Inspector Técnico de Obras asistirá a la Comisión en las materias que le sean consultadas respecto de la Obra.

8.- El o los Informes y/o Acta de Recepción Provisoria, se suscribirá en original y seis copias, quedando una en poder del Contratista y el resto en SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

9.- El cumplimiento de la presente resolución, no irroga gastos al servicio

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

"POR ORDEN DE LA SRA. DIRECTORA (S) SERVIU OHIGGINS "

FRANCISCO JAVIER TORNERÍA TORRES
JEFE (S) DEPARTAMENTO TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACION

MVG/VGR/FTT/MMV/CSA/ASO

DISTRIBUCIÓN**:**

- DIRECCION
- DEPARTAMENTO TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACION
- SECCION OBRAS CIVILES
- SECCION INFRAESTRUCTURA
- COMISIONADOS 7
- INSPECTOR NICOLAS VALDEBENITO AHUMADA
- CONSTRUCTORA COSPAC LTDA. 56947334149 BPUMARTA@CONSTRUCTORACOSPAC.CL
- OFICINA DE PARTES

Firmado por Francisco Javier Tornería Torres Fecha firma: 08-10-2026 19:56:47

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 4623 Timbre: EAYAFHFFFEEAUALE En: https://validoc.minvu.cl